

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7769** *Resolución de 29 de junio de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 17 de junio de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 17 de junio de 2020, publicada en el BOE número 175, de 24 de junio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 44051, preámbulo de la convocatoria, donde dice: «y en ejecución de la oferta de empleo público de 2017 –primera complementaria, BOJA de 27 de diciembre de 2017–», debe decir: «y en ejecución de la oferta de empleo público de 2017 –primera complementaria, BOJA de 20 de diciembre de 2017–».

En la página 44052, base segunda, requisitos de los candidatos, donde dice: «2. Requisitos específicos: Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.», debe decir:

«2. Requisitos específicos:

- a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.
- b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.»

En la página 44053, base tercera, solicitudes, donde dice:

«Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Certificado de Acreditación Nacional para el cuerpo de Catedrático de Universidad.»

Debe decir:

«Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Certificado de Acreditación Nacional para el cuerpo de Catedrático de Universidad.»

Como consecuencia de dichas correcciones de errores, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 29 de junio de 2020.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.